



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA – HUILA**

Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra BRICEIDA CÓRDOBA OLIVA - Radicación 41001-41-89-004-2023-00805-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial suscrito por la parte ejecutante en el que solicita retención del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, por el momento, la retención de la motocicleta de placa SKQ44D de propiedad de la demandada BRICEIDA CÓRDOBA OLIVA, en razón a que no se allegó el respectivo Certificado de Tradición que se requiere para verificar que efectivamente se haya registrado la medida por cuenta de este Juzgado y si existen prendas; por lo que, se requiere a la demandante para que aporte el Certificado correspondiente.

Una vez allegado el certificado requerido, regresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS

LilianaQ.